



Proinsalud S.A.
PROFESIONALES DE LA SALUD PROINSALUD S. A.
NIT. 800176807-4



Comprometidos
con su bienestar,
prestando
Servicios de Salud
con **Calidad**

**PROPUESTA DE TRABAJO AÑO 2017
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROINSALUD S.A.**

**DIRIGIDO A :
DR. HENRY BARCO
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTADO POR:
AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROINSALUD S.A**

**PASTO
2017**



INTRODUCCION

La normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo, Decreto 1655/2015, Decreto 1072/2015, Ley 1562 de 2012, contempla la realización y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para los trabajadores de todo el territorio Nacional, en la cual se establecen procesos y procedimientos a seguir regidos por esta normatividad de acuerdo al perfil del cargo de cada trabajador. Lo anterior con el fin de identificar y prevenir el desarrollo de enfermedades laborales y accidentes de trabajo que permitan la disminución de la Incapacidad, ausentismo laboral y muerte del trabajador.

Por lo tanto, Fiduprevisora, encargada de la atención a la población Docente a nivel Nacional y teniendo en cuenta que los Docentes se clasifican como Régimen Especial contempla anualmente el desarrollo de dichas actividades y las contrata en cada Departamento para la ejecución de las mismas.

Esta propuesta, está encaminada al desarrollo de dichas actividades, dando cumplimiento a la exigencia de Fiduprevisora y con el fin de prestar una atención óptima, eficiente y con calidad a nuestra población afiliada.



Proinsalud S.A.

PROFESIONALES DE LA SALUD PROINSALUD S. A.
NIT. 800176807-4



Comprometidos
con su bienestar,
prestando
Servicios de Salud
con **Calidad**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS
3. POBLACION
4. RESPONSABLES
5. ACTIVIDADES A REALIZAR
6. CRONOGRAMA ANUAL



1. OBJETIVO GENERAL

Planeación y ejecución del programa de Salud y Seguridad en el trabajo a la población Docente afiliada al Fondo de prestaciones Sociales del Magisterio para el año 2017, según los lineamientos actuales de contratación de Fiduprevisora, encaminada a la prevención de las enfermedades asociadas a su labor, mediante la prevención del riesgo de exposición.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Desarrollo del programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.
2. Desarrollo del programa de Vigilancia Epidemiológica (Voz, Osteomuscular, Psicosocial)
3. Capacitación y medios masivos.
4. Investigación y reporte del Accidente de trabajo.
5. Investigación y clasificación del origen de la enfermedad: Común o profesional.
6. Realización del programa de Higiene y Seguridad Industrial.
7. Asesorías.

3. POBLACION

Docentes afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio afiliados a Fiduprevisora del Municipio de PASTO.

4. RESPONSABLES

1. Gerencia General.
2. Secretaría de Educación Municipal , Rectores, Representantes de COPASST, Docentes.
3. Coordinador del área de Seguridad y Salud en el trabajo.



4. Equipo de Profesionales del área de Seguridad y Salud en el trabajo: Psicólogos, Fisioterapeutas, Fonoaudiólogos, Brigadistas, Profesionales de la Salud Ocupacional.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Valoraciones Médicas Ocupacionales periódicas, las cuales deben realizarse mínimo una vez en el año, según lo contemplado en la contratación de Fiduprevisora. Para la realización de esta actividad, se hace necesario que los Rectores de cada Institución Educativa nos hagan llegar a nuestra dependencia a través de Oficio o vía electrónica al correo saludocupacional@proinsalud.co, la relación de todos los Docentes por Institución y Centros asociados con su nombre completo y teléfonos actualizados con el fin de programar dichas valoraciones. Para estas valoraciones, contamos con Médicos Especialistas en Salud Ocupacional, con Licencia Vigente quienes valorarán a los usuarios para identificar factores de riesgo ocupacional a fin de prevenir la ocurrencia de las alteraciones de la salud de la población evaluada. Cabe anotar que es una valoración en el año y que debe darse el permiso respectivo para dicha valoración, y que esta dura 30 minutos.
2. Desarrollo del programa de Vigilancia Epidemiológica (Capacitaciones), encaminadas a los factores de riesgo de exposición contempladas en la población Docente (Voz, Osteomuscular, Psicosocial), las cuales deben realizarse en las Instituciones Educativas 5 veces en el año. Para la realización de esta actividad, se hace necesario convocar a todas las Instituciones que pertenezcan al Municipio. Esta actividad se desarrollará bajo la organización de nuestros profesionales y la fecha programada se informará con anticipación. Por lo tanto, esta actividad se contempla dentro de los días laborales y no puede ser modificada ni cancelada por ningún motivo y debe contar con la presencia de la totalidad de los Docentes, ya que la ausencia implica abandono de cargo.

Es necesario recalcar el compromiso y la responsabilidad de los Rectores de cada una de las Instituciones en la participación y organización de estas actividades, ya que por la experiencia del año pasado, en muchas ocasiones no se encuentran los Rectores en la Institución y por ende no se informan de todas las responsabilidades laborales adquiridas como representantes del Empleador (Secretaría de Educación).

Se anexa el cronograma para el año 2017 dando cumplimiento a las actividades ordenadas por Fiduprevisora para este año, el cual debe socializarse a las diferentes Instituciones y centros asociados para ser tenidas en cuenta en el proceso de planeación de actividades anuales. Cabe anotar que Fiduprevisora se encuentra en proceso de Licitación para la adjudicación del próximo contrato del prestador de salud y aún no se ha definido el proponente se dio prórroga al contrato anterior hasta



el 31 de Mayo del presente año, por lo tanto aunque el cronograma a entregar está programado para el año 2017 estamos pendientes de la prórroga o no del contrato actual después del 31 de Mayo.

3. Entrega de cartillas a cada uno de los Docentes en las cuales se contemplan los riesgos de exposición Ocupacional (Voz, Osteomuscular, Psicosocial).
4. Reporte del Accidente de trabajo, investigación del mismo y determinación del origen. Cabe anotar que el reporte a nuestra dependencia, es en primera instancia responsabilidad del Rector de la Institución o representante del Coviso, para lo cual se dispone de un formato especial y que debe realizarse en un tiempo límite de 48 horas. En segunda instancia el reporte a Secretaría de Educación es responsabilidad de nuestra dependencia al igual que la investigación, determinación el origen y seguimiento del mismo.
5. Mediciones ambientales de riesgo de exposición a la iluminación y el ruido, asesorías en la realización de Panoramas de riesgo. Estas actividades se realizarán sin necesidad de la suspensión de la actividad académica.
6. Conformación y capacitación de Copasst y Brigadas de emergencia que deben realizarse 5 veces en el año. Estas actividades no generan la suspensión de las actividades laborales y para el cumplimiento de ellas se necesita la presencia del Rector o Coordinador Encargado. Dichas actividades se realizarán en las capacitaciones programadas y eventualmente en fechas diferentes cuando ocurran situaciones imprevistas.
7. Realización y actualización de Matriz de riesgos e identificación de peligros en las Instituciones pertenecientes al Municipio de Ipiales.

6. CRONOGRAMA ANUAL

MUNICIPIO DE PASTO

Las actividades se programan cada dos meses, en algunas Instituciones cada mes por el período de vacaciones y semanas de receso, algunas arrancan en el mes de Febrero de 2017

Los lineamientos para capacitación según Fiduprevisora son:

1. Temáticas de riesgo de Voz.
2. Temáticas de riesgo Osteomuscular.



Proinsalud S.A.
PROFESIONALES DE LA SALUD PROINSALUD S. A.
NIT. 800176807-4



Comprometidos
con su bienestar,
prestando
Servicios de Salud
con **Calidad**

3. Temáticas de riesgo Psicosocial.
4. Capacitación en Brigadas de Emergencia.
5. Capacitación en COPASST.